

RIO GALLEGOS, 8 de abril de 2019

V I S T O:

La Nota N° 295/19 del Decanato de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se remite Nota N° 036/19 de la Secretaría de Extensión Universitaria para su tratamiento por este Cuerpo;

QUE por la Nota referida en el párrafo precedente, el Secretario de Extensión Universitaria solicita al Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, informe sobre la designación de dos (2) representantes para conformar el CONSEJO EDITORIAL de la UNPA, según lo establecido en el Artículo 3.1.1. de la Ordenanza N° 106-CS-UNPA;

QUE el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos propone que se designe a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de Titular en su rol de Secretaria de Extensión y la docente Prof. Mónica MUSCI en carácter de Suplente, ambas pertenecientes a la carrera de Letras;

QUE este Cuerpo es competente para el dictado de la presente, conforme lo establecido por Ordenanza N° 106-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como representantes de la Unidad Académica Río Gallegos en el Consejo Editorial de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Lic. Gabriela LUQUE (D.N.I. N° 14.533.510) en carácter de Titular, y a la Prof. Mónica MUSCI (D.N.I. N° 16.419.128) como Suplente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento, Decano, Secretaría de Extensión Universitaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG